



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a seis de julio de dos mil veintitrés.

Se da cuenta del oficio TEPJF-ST-SGA-OA-866/2023, signado por Francisco Román García Mondragón, actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el cinco de julio de dos mil veintitrés, constante en una foja, al cual se anexa: **1)** copia certificada de la sentencia de fecha cinco de julio del año en curso, dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente ST-JDC-95/2023, constante en veintidós fojas y su certificación; **2)** Original del expediente TEEH-JDC-037/2023, constante en ciento noventa y siete fojas; y **3)** Original del expediente TEEH-JDC-152/2021 y sus incidentes TEEH-JDC-152/2021-INC-1, TEEH-JDC-152/2021-INC-2, TEEH-JDC-152/2021-INC-3, TEEH-JDC-152/2021-INC-4 y TEEH-JDC-152/2021-INC-5, constante en mil quinientas cuarenta y cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 364, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 64, fracción II, inciso c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda a agregar a los autos del expediente en que se actúa.

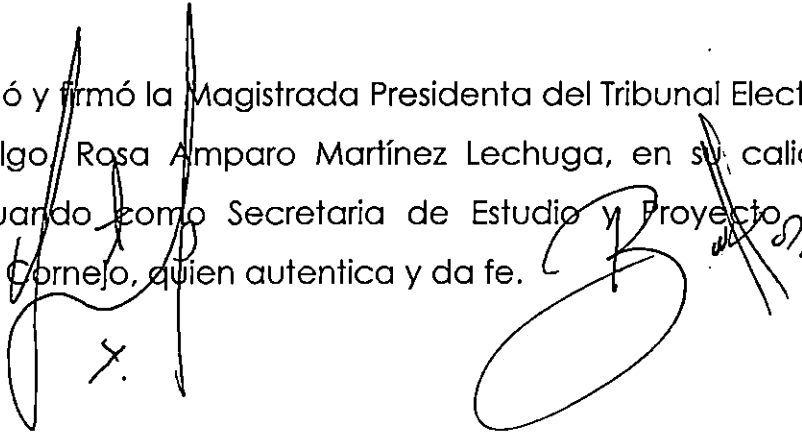
SEGUNDO. Téngase a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remitiendo los expedientes originales de los que se da cuenta.

TERCERO. Toda vez que de las constancias de cuenta se advierten cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del diverso **TEEH-JDC-152/2021 se ordena glosar copia certificada de las referidas constancias dentro del expediente en comento.**

Por lo anterior, remítase copia de las mismas a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional para su debido cotejo y certificación.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more legible. Both are placed over the text of the document.